

## **CASO PRÁCTICO DE “RELIGIONES Y MEDIACIÓN EN ZONAS URBANAS”**

### **Título descriptivo del caso:**

**Una comunidad musulmana de origen subsahariano solicita un espacio al ayuntamiento para las clases infantiles de Corán.**

### **Localización (incluida una breve descripción):**

Un municipio de la costa catalana cuya economía está basada principalmente en el turismo de verano. Tiene unos 40.000 habitantes censados, 7.000 de origen extranjero, entre los cuales unos 1.500 de origen subsahariano mayoritariamente de religión musulmana.

### **Fechas aproximadas de inicio y finalización (si corresponde) del proceso de mediación:**

Diciembre del 2008 – Junio del 2009.

### **Diferentes actores (religiosos, interreligiosos, políticos, etc.) participantes (incluidas las características más significativas de cada uno y las razones de la presencia de los actores mediadores):**

#### **Actores directamente implicados en el conflicto:**

- **La comunidad musulmana de origen subsahariano**, cuyos miembros forman la primera minoría de origen extranjero del municipio y que en su mayoría vive en un barrio obrero donde está situado su centro de culto y reunión: un oratorio ubicado en un antiguo almacén subterráneo que, aunque está regularizado, se encuentra en unas condiciones precarias (ventilación e iluminación deficientes, humedades, etcétera.)
- **La administración local**, gobernada por un pacto entre partidos ideológicamente muy diferentes.

#### **Otros actores menos directamente implicados:**

- **Otras comunidades religiosas del municipio**, principalmente la parroquia cristiana católica del mismo barrio, y la otra comunidad musulmana, ésta de origen magrebí y que tiene su oratorio en otro barrio. Las comunidades religiosas locales se relacionan a través del grupo de diálogo interreligioso que coordina el Centro UNESCO de Cataluña.

#### **Actores mediadores:**

- **El Centro UNESCO de Cataluña**, entidad laica que tiene un convenio con el ayuntamiento para coordinar y dinamizar un grupo de diálogo entre las comunidades religiosas locales; también para hacer de puente (en ambos sentidos) entre la administración y las entidades religiosas.

### **Elementos significativos relativos a los antecedentes y al contexto del conflicto (anteriores al proceso de mediación):**

La comunidad musulmana de origen subsahariano, a pesar de ser la más numerosa de entre las de origen extranjero y una de las más antiguas del municipio (cuenta con segundas generaciones de personas nacidas en la ciudad) no acaba de establecerse, hasta el punto que su proceso de integración parece sufrir una involución si hacemos caso a los rumores que circulan sobre ella: discurso religioso cada vez más excluyente, regreso a usos y costumbres más tradicionales, desaparición de la vida pública de las mujeres de la comunidad, envío de los niños al país de origen para acabar de educarse en los valores no occidentales, etcétera. Mediadores subsaharianos confirman que se trata, efectivamente, de una de las comunidades con las cuales resulta más difícil trabajar: por el bajo nivel educativo de las primeras generaciones, por la escasez de recursos de las familias, por la importación puntual de algunas costumbres culturales “chocantes” del país de origen (la poligamia, la mutilación genital femenina y el trato hacia la mujer que se deriva de ello, etcétera).

Delante de una realidad multicultural y multirreligiosa compleja, la administración local, a veces (no sistemáticamente), prefiere no hacer lo que ella entiende como “concesiones” que comprometerían su principio de laicidad e incluso cuestionarían su defensa de los derechos humanos, particularmente frente a una sociedad autóctona influida en parte por un discurso xenófobo e islamófobo que cobra cada vez más fuerza en Cataluña y en toda Europa. De aquí su negativa a ceder un espacio público para las clases de Corán de los niños de la comunidad musulmana de origen subsahariano, lo mismo que hizo en su momento con la presentación pública de una entidad de inspiración bahai.

### **Objetivos iniciales de la intervención mediadora:**

Encontrar una solución alternativa a la negativa de la administración a atender esta solicitud y aprovecharla como semilla de una dinámica más positiva y constructiva entre la comunidad musulmana de origen subsahariano y los otros colectivos locales.

## Breve descripción del desarrollo del conflicto y de la mediación realizada:

La comunidad musulmana de origen subsahariano se puso en contacto con el técnico del Centro UNESCO de Cataluña destinado en el municipio para pedirle ayuda de cara a transmitir al ayuntamiento la solicitud de un lugar para, los fines de semana (sábados y domingos por la mañana), organizar las clases de Corán de los niños de la comunidad, dado que el espacio de su oratorio resultaba insuficiente y poco adecuado para realizar esta actividad.

Una vez confirmada la negativa del ayuntamiento y descartado el recurso de la otra comunidad musulmana local, ésta de origen magrebí (debido a que se encuentra en un barrio alejado y a la relación de rivalidad mutua existente, por ejemplo, en la interlocución con el ayuntamiento), el Centro UNESCO de Cataluña se puso en contacto con el responsable de la comunidad cristiana católica del barrio, en un primer momento solamente para consultarle respecto a las posibilidades de espacios privados (de asociaciones) existentes. Inmediatamente, el rector de la parroquia consideró que se trataba de una oportunidad para fomentar la cohesión social del barrio y ofreció un local contiguo a la iglesia, habitualmente destinado a actividades parroquiales diversas. La única condición era establecer un período de prueba de unos seis meses, antes de evaluar la satisfacción de ambas partes. Desde el Centro UNESCO de Cataluña, además, se sugirió la redacción de otras condiciones mínimas, sobretodo relativas al mantenimiento del espacio. El acuerdo se formalizó con la firma de este documento de compromisos entre el responsable de la parroquia católica y los de la comunidad musulmana, encuentro que sirvió para presentar los profesores de Corán al rector y para que él les entregara una copia de la llave.

A pesar de que en los primeros meses, debido a problemas organizativos, la comunidad musulmana utilizó esporádicamente el local, el uso se acabó normalizando progresivamente. Durante esta primera fase, el Centro UNESCO de Cataluña realizó un seguimiento intensivo, manteniendo puntualmente informado al rector de cualquier novedad por pequeña que fuera. También se ofreció para apoyar la decisión del rector frente a la propia comunidad, apoyo que, sin embargo, él no consideró necesario. Pasados seis meses y ante la ausencia de conflictividad, las dos partes decidieron renovar el acuerdo indefinidamente, hecho formalizado en una nueva reunión, esta vez sin la presencia del Centro UNESCO de Cataluña.

Actualmente, pasados unos años, la comunidad musulmana utiliza el local para sus actividades femeninas en lugar de para las infantiles. De parte de la administración, se han recogido opiniones que agradecen y admiran la decisión del rector, pero también otras que lo critican por “extralimitarse en sus funciones” y “comprometer la sacralidad de su espacio”.

### **Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos iniciales:**

La solución ofrecida por la parroquia y el hecho de que no se haya generado ningún conflicto (al menos que las partes hayan dejado trascender), ha permitido reforzar los lazos entre cristianos y musulmanes sobretodo en el barrio. El compromiso de la comunidad de origen subsahariano con el diálogo interreligioso se ha visto reafirmado, materializándose en una presencia más regular y diversa en el grupo de diálogo, del cual ha sido anfitriona en varios encuentros. Esto no quita que la presencia de la comunidad el municipio no siga estando, a día de hoy, presidida por prejuicios propios y ajenos. Sin embargo, el gesto de la comunidad católica y el proceso de mediación llevado a cabo, han abierto una puerta para poder trabajarlos.

De la negativa del ayuntamiento, la comunidad extrae la lectura que “lo público es contrario a lo religioso” y este caso, por lo tanto, se ha de juzgar como un elemento sólo parcialmente positivo a favor de una mayor integración del colectivo en el municipio. La realidad es que las relaciones sociales entre ciudadanos musulmanes subsaharianos autóctonos en espacios no interreligiosos son todavía muy poco fluidas.

### **Recursos mediadores utilizados (recursos –humanos, espirituales, comunitarios, etcétera- propios de los actores involucrados, recursos de los actores mediadores, etcétera):**

- Los vínculos interreligiosos creados previamente y alimentados a través de los encuentros del grupo de diálogo interreligioso local. La confianza de las comunidades en el agente mediador, también creada a través de este grupo.
- Sobretodo, por parte de la comunidad católica, principios y valores propios fundamentales vividos y realizados ejemplarmente, como por ejemplo, la solidaridad, la generosidad, la gratuidad, la confianza, etcétera.

### **Gastos de la intervención mediadora (horas de dedicación de los mediadores, materiales, etcétera):**

Reuniones bilaterales sucesivas (de una hora aproximada de duración) con la comunidad musulmana, el ayuntamiento y la comunidad católica; una reunión con las dos comunidades implicadas; reuniones bilaterales posteriores de seguimiento del acuerdo alcanzado.